Firmado digitalmente por DIAZ BRAVO Luis Alberto FAU 20479569780 soft
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:07/01/2022 - 13:54:25

Chiclayo 7 enero 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000044-2022-GR.LAMB/GR [4070524 - 1]

VISTO:

El OFICIO N° 000011-2022-GR.LAMB/ORPP [4070524 - 3], de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, a que se refiere el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que el nivel descentralizado u operativo de las entidades del Sector Público que se vinculan e interactúan en la Administración Financiera del Sector Público, se define en las respectivas normas de los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo Nº 1440, establece que la Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000618-2021-GR.LAMB/GR del 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, es necesario designar a los responsables de las Unidades Ejecutoras, que se harán cargo de la administración de los ingresos y gastos públicos asignados a cada una de ellas, para el logro de los Objetivos Institucionales y metas previstas para el Ejercicio Presupuestario 2022;

Estando a la propuesta formulada por la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del OFICIO N° 000011-2022-GR.LAMB/ORPP [4070524 - 3], de fecha 05 de enero de 2022, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina Regional Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se indica a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
001 Sede Lambayeque	Jefe de la Oficina Regional de Administración
002 Proyecto Especial Olmos Tinajones	Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones
004 Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque	Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque
100 Agricultura Lambayeque	Gerente Regional de Agricultura
200 Transportes Lambayeque	Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000044-2022-GR.LAMB/GR [4070524 - 1]

300 Educación Chiclayo	Director de la UGEL Chiclayo
301 Colegio Militar Elías Aguirre	Director del Colegio Militar Elías Aguirre
302 Educación Lambayeque	Director de la UGEL Lambayeque
303 Educación Ferreñafe	Director de la UGEL Ferreñafe
304 Gerencia Regional de Educación Lambayeque	Gerente Regional de Educación Lambayeque
400 Salud Lambayeque	Gerente Regional de Salud Lambayeque
401 Hospital Regional Docente las Mercedes- Chiclayo	Director del Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo
402 Hospital Belén Lambayeque	Director del Hospital Belén Lambayeque
403 Hospital Regional Lambayeque	Director del Hospital Regional Lambayeque

ARTICULO 2º.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/01/2022 - 13:54:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
  RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
  SECRETARIO GENERAL
  07-01-2022 / 10:45:43
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
  HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
  JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
  07-01-2022 / 09:50:24
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  06-01-2022 / 17:20:47